

NORTE VISION S.A.

TRANSFORMACION

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista en autos caratulados NORTE VISION S.A. por Transformación de CABLE VISIÓN VERA S.R.L. - Expte. 47 Año 2010, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de fecha 30 de Octubre de 2009 se ha resuelto la transformación de CABLE VISIÓN VERA SRL en sociedad anónima. Se deja constancia que no hay socios que se retiran ni se incorporan nuevos con motivo de la transformación referida. También se ha aprobado un aumento de capital a la suma de \$ 100.000 y el balance especial preparado al efecto al 30/09/2009. Socios que integran el ente: Eduarda Beatriz Pietropaolo, L.C. 6.022.487, nacida el 27 de Febrero de 1949, argentina, casada, empresaria, CUIT 27-06022487-6, ambos domiciliados en calle 25 de Mayo N° 863 de Reconquista (Se) y Esmeralda Analía Pietropaolo Nacida el 26-03-59, D.N.I. 13.116.337, CUIT 27-13116337-7, apellido materno Vera, divorciada, empresaria, domiciliada en calle Iturraspe N° 869 de la ciudad de Reconquista (SF). El estatuto aprobado se resume así: Denominación anterior: CABLE VISIÓN VERA SRL - Denominación Continuada: Norte Visión S.A. - Domicilio Social: Vera (SF) - Sede Social: Rivadavia N° 1703 - Vera (SF) - Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC - Capital Social: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones de \$ 10 cada una de un voto por acción. El capital se suscribe e integra por los socios en igual proporción a las tenencias en la sociedad originaria - Objeto Social: A) Servicios de Comunicación Audiovisual: Explotación de licencias de comunicación audiovisual en todas sus formas de acuerdo a los términos de la Ley 26.522 y sus reglamentaciones. B) Producciones Audiovisuales: Producción, elaboración y comercialización de producciones directa o indirectamente relacionadas con la televisión abierta y/o por cable, radiodifusión sonora, multimedios y cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico, incluyendo actividades artísticas, publicitarias, deportivas o de interés general dentro del marco de la Ley 26.522. C) Representaciones Y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. - Administración y Representación: a cargo de un directorio de uno a tres miembros titulares y uno o más suplentes que durarán tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Directores Designados: I) Titular: Presidente: Ricardo Alberto Michelli, argentino, casado, nacido el 11 de julio de 1950, empresario, DNI N° 8.286.902, CUIT 20-08286902-7 y II) Suplente: Eduarda Beatriz Pietropaolo, L.C. 6.022.487, nacida el 27 de Febrero de 1949, argentina, casada, empresaria, CUIT 27-06022487-6, ambos domiciliados en calle 25 de Mayo N° 863 de Reconquista (SF), Ejercicio Social: 31 de Diciembre. Secretario: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Reconquista, 20 de Mayo de 2010.

\$ 33,88 101414 May. 31

EXPERTUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Expertur SRL - Aumento de Capital. Prorroga - Administración - Texto Ordenado, Expte. 3454/2010, se hace saber:

Aumento de Capital (cláusula 3a) Prorroga Duración (cláusula 4a) Designación Administrador (cláusula 5a) y Texto Ordenado: Los socios Daniel Raúl Bustamante, argentino, nacido el 26/4/1948, comerciante, casado, domiciliado en San Jerónimo 3175 de Santa Fe, LE 08.441.248; y Norma Elena Noemí Vivo de Bustamante, argentina, nacida el 24/01/1950, bioquímica, casada, domiciliado en San Jerónimo 3175 de Santa Fe, DNI 6.287.390; en su carácter de componentes de EXPERTUR S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 457 folio 242 del Libro 6 de S.R.L. (03/03/1986), modificación bajo N° 121 Folio 30 Libro 12 SRL (13-03-1995) y bajo N 254 Folio 62 Libro 13 SRL (17/03/1997), y en forma unánime convienen y declaran: El aumento de Capital a \$ 500.000, prorrogar la duración a 35 años a partir 3-3-1986 y la administración a cargo del socio Sr. Daniel Raúl Bustamante en carácter de Gerente. Y para regularizar la exposición el ordenamiento del texto, según el sig.: Texto Ordenado Denominación y domicilio: Expertur SRL. San Jerónimo 2874 Santa Fe Argentina Objeto: I) Viajes y Turismo. II) Transporte turístico de pasajeros. III) Transporte en general. IV) Galería de arte. V) Publicidad y Propaganda. Capital Social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) en partes iguales entre los socios. Duración: 35 años a partir del 3-3-1986 Administración: Sr. Daniel Raúl Bustamante en calidad Socio Gerente. Balance General: el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 20/5/2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□101336□May. 31

GIAVITTO MOTOS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Fecha del instrumento: 26 de abril de 2010 - Autos Caratulados Expte. 304 - Folio 352 Año 2010.

1) Modificación de la sede social actualmente en calle Avda. Aristóbulo del Valle 6269 - Santa Fe, calle Avda. Aristóbulo del Valle 5870 - Santa Fe. Puesto a consideración de los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital, se aprueba por unanimidad el cambio de sede social estableciéndose como sede la Avda. Aristóbulo del Valle 5870 - Santa Fe.

2) La cláusula Segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, actualmente en calla Avenida Aristóbulo del Valle 5870. Por resolución de todos los socios, podrán establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro. Santa Fe, 20 de Mayo de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□101326□May. 31

GURU MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GURÚ MUEBLES S.R.L. s/CONTRATO (355/2.010), se hace saber que: 1) Socios: José Ignacio Dalul, argentino, nacido el 18 de Abril de 1982, de

apellido materno Toretta, soltero, de profesión médico, DNI 29.401.461, CUIT 20-29401461-7, domiciliado realmente en calle Francia 1329, ciudad, y César Andrés Buniva, argentino, nacido el 12 de Junio de 1986, de apellido materno Dalul, soltero, estudiante, DNI 32.327.060, CUIT 20-32327060-1, domiciliado realmente en calle Obispo Gelabert 2176, ciudad de Santo Tomé.

2) Fecha de Contrato: once (11) de mayo de dos mil diez (2010).

3) Denominación de la Sociedad: GURU MUEBLES S.R.L.

4) Domicilio: Francia 1329, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o en participación con terceros, a: (i) fabricación, comercialización y distribución de muebles y productos para su tratamiento, indistintamente para el hogar, para oficinas o para la industria, y (ii) comercialización y distribución de electrodomésticos, artículos de decoración y accesorios para el hogar.

6) Plazo de Duración: veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).

8) Composición del Órgano de Administración: Se designa como socio gerente al Señor José Ignacio Dalul, quien durará en el cargo hasta que sea removido o cambiado. Representación Legal: a cargo del socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicios: 30 de Junio de cada año. Secretaría. Santa Fe, 20 de Mayo de 2.010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□101313□May. 31

NESTOR A.

Soc. en C. por Acciones

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de 1^a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°. Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que relacionado con la Sociedad NESTOR A. Sociedad en Comandita por Acciones; inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 30 de diciembre de 1970, al Tomo 121 Folio 6833 N° 1897, Héctor Carlos Vázquez, argentino, de apellido materno Leandrini, nacido el 03 de octubre de 1941, de estado civil casado con María Susana Azcona, DNI. 5661170, titular de D.N.I. 6.043.316 y C.U.I.L. 20-06043316-7, domiciliado en calle Rioja 1769 - 1° Piso - Rosario, poseedor por transferencia por Declaratoria de Herederos de Delia Matilde Vázquez, de una parte del Capital Solidario de dicha Sociedad, el que registralmente está aún fijado en \$ Ley 18.188; cuya participación es de Pesos Ley 18.188 Seiscientos (\$ Ley 18.188 - 600), vende cede y transfiere dicha participación a Anamaría Boero, argentina, de apellido materno Vázquez, nacida el 07 de mayor de 1944, divorciada, domiciliada en San Lorenzo 1128 - Rosario, titular de D.N.I. 4.878.348 y C.U.I.T. 27-0487348-7.- Con motivo de esta transferencia el Capital Solidario, que continua representado en Pesos Ley 18.188 Un Mil (\$ Ley

18.188 - 1.000) queda así integrado Anamaría Boero es titular de Pesos Ley 18.188 Ochocientos (\$ Ley 18188 - 800,-) y Cesar Eugenio Quijano es titular de Pesos Ley 18.188 Doscientos (\$ Ley 18.188-200.).

\$ 32□101316□May. 31

APORTE MINERAL S.R.L.

CAMBIO DE GERENTE

Se designa como Gerente a la socia Carina Mabel Velazco, D.N.I. 24.282,315, en reemplazo de Ernesto Juan Cussitt. Rosario, 22 de abril de 2010.

\$ 15□101325□May. 31

SELEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

SELEC S.A. hace saber por el término de ley. que en Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 20 de febrero de 2008 ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 27 de noviembre de 2009 se ha resuelto aumentar el capital social, quedando el mismo establecido en la suma de \$ 300.000. Con motivo de lo resuelto se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: Capital Social y Acciones: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) y está representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de asambleas ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley 19550. La asamblea podrá establecer que las acciones no se representen en títulos; en este caso se inscribirán en las cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la sociedad y/o Bancos comerciales y/o inversión y/o caja de valores autorizados, según disponga el Directorio.

\$ 21□101366□May. 31

GENTE DE RIO SERVICIOS

FLUVIALES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha, 09 de marzo de 2010, en GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L. se ha suscripto por instrumento privado lo siguiente:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de marzo de 2.010, se reúnen el señor Félix Baltzer, titular del D.N.I. 12.113.540, CUIT: 20-12113540-0, nacido el 31 de Enero de 1.958, ocupación: empresario, de estado civil casado en segundas nupcias con Ana María Graciela Falletti, domiciliado en calle San Lorenzo 1035 de la ciudad de Rosario, en adelante La Cedente y Julieta Noemí Andreatta, titular del D.N.I. Nº 23.900.281, CUIT: 27-23.900.281-7, argentina, nacida el 15 de Agosto de 1.974, ocupación: ama de casa y Hernán Mario Cruz López, titular del D.N.I. 23.229.272, CUIT: 20-3229272-6, nacido el 05 de Julio de 1.973, profesión; Agente Marítimo; casados en entre si en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Colón 1776 de la ciudad de San Lorenzo en adelante La Cesionaria, ambas partes hábiles para contratar; titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la firma que gira en plaza bajo la denominación de GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L. con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi Nº 75 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 04.06.2004, al Tomo 155, Folio 10.879, Nº 821 y su modificación, registrada en Contratos, al Tomo 160, Folio 4337, Nº 317 el 27.02.2009 convienen celebrar en este acto lo siguiente:

Primero: Cesión de Cuotas Sociales Félix Baltzer, cede el 100% de las cuotas sociales de las que es titular en dicha sociedad, es decir, la cantidad de 750 cuotas partes, de la siguiente manera: 525 cuotas partes a Julieta Noemí Andreatta y 225 cuotas partes a Hernán Mario Cruz López.

Segundo: Renuncia / Ratificación de Gerentes. En este mismo acto los señores Félix Baltzer, titular del D.N.I. Nº 12.113.540 y Alejandro Daniel D'amari, titular del D.N.I. Nº 21.418.107, renuncian a sus cargos de Gerentes de GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES S.R.L. Por lo tanto y a raíz de esta decisión, ratifica el cargo de Gerente, el socio Hernán Mario Cruz López quien seguirá desempeñándose en el cargo de manera unipersonal, aceptando mantenerse en la continuación del cargo para el que fuera oportunamente nombrado, por lo tanto en adelante será el único representante de la sociedad. Con lo cual la cláusula Sexta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente manera:

"Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del señor Hernán Mario Cruz López, a quien se lo designa con el carácter de socio gerente con todas las facultades de la ley. El Socio gerente representará a la Sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, debiendo preceder a la firma la denominación de la sociedad. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos de los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito".

Rosario, mayo de 2010.

\$ 62□101371□May. 31

INTECNDT S.R.L.

MODIFICACION DENOMINACION

Se hace saber que mediante escritura n° 163 de fecha 20/05/2010, pasada ante el Escribano Doctor Eduardo E. J. Lamarque y Registro n° 50, fue modificado el nombre de la sociedad "IN.TE.C." S.R.L. por el de "INTECNDT" S.R.L. y en consecuencia reformado el Artículo I y también el Artículo X del contrato social, por lo cual han quedado redactados en la siguiente forma: "Artículo I - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "INTECNDT" S.R.L.- "Artículo X - Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente, las que estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en la Ley de sociedades. Las cuotas de capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros sin el consentimiento del restante socio. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su consocio a través de la gerencia, quien deberá notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a su consocio deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la misma y forma de pago. A iguales condiciones el socio tiene derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirá por este solo hecho funciones gerenciales o de administración".

Dejándose también aclarado que las cuotas suscriptas por el socio Norberto Ceferino Spinelli son 900 y no 500 como se consignó en la publicación efectuada el 12/05/2010.

\$ 32□101355□May. 31

Z & M S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que a los 14 días del mes de Mayo del año 2010 (dos mil diez), el señor Carlos Alberto Pérez Cortes, (socio cedente), argentino, nacido el 17 de noviembre de 1948, DNI N° 07.624.189, empresario, casado, domiciliado en calle Corrientes 3432 de la ciudad de Rosario, renuncia al cargo de socio gerente de Z&M SRL y cede/transfiere, previa comunicación fehaciente y posterior aceptación y conformidad unánime de los socios no cedentes, las 1250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de las cuales es titular, totalmente integradas, de valor nominal diez (10) pesos cada una; que representan \$ 12500 (pesos doce mil quinientos) del capital social, de la siguiente forma: 1) 500 (quinientas) cuotas sociales a Carlos Alberto Pedrido; (cesionario), argentino, nacido el 23 de enero de 1950, L.E. N° 7.841.408, arquitecto, casado domiciliado en la calle Saavedra N° 1395 de la ciudad de Rosario que representan \$ 5000 (pesos cinco mil) del capital social; 2) 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales a Rodolfo Luis Zurcher; (cesionario), argentino, nacido el 12 de septiembre de 1963, D.N.I N° 16.382.764, arquitecto, casado domiciliado en la Avda. Arijón N° 810 de la ciudad de Rosario, que representan \$ 3340 (pesos tres mil trescientos cuarenta) del capital social; y 3) 416 (cuatrocientas dieciséis) cuotas sociales a Manuel Hernán Reyes, (cesionario); chileno, nacido el 07 de agosto de 1956, DNI N° 92.380.064, empresario, casado domiciliado en Pasaje Curupaiti 5912 de la ciudad de Rosario que representan \$ 4160 (pesos cuatro mil ciento sesenta) del capital social.

Como consecuencia de la cesión, el capital social de la empresa Z&M SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 30 de Agosto de 2005 en Contratos, al tomo 156, folio 18176, número 1435 expresado en la cláusula quinta del contrato social queda conformado de la siguiente

manera: Socio Carlos Alberto Pedrido; 2000 (dos mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan \$ 20000 (pesos veinte mil) del capital social. Socio Rodolfo Luis Zurcher; 1334 (un mil trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan \$ 13340 (pesos trece mil trescientos cuarenta) del capital social, y Socio Manuel Hernán Reyes, 1666 (un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan \$ 16660 (pesos dieciséis mil seiscientos sesenta) del capital social. Los socios Carlos Alberto Pedrido; Rodolfo Luis Zurcher y Manuel Hernán Reyes designan conforme lo autorizado por la cláusula sexta del Contrato Social, y por decisión unánime en el mismo acto, como gerente de la sociedad al socio señor Manuel Hernán Reyes, quien actuará conforme con lo autorizado por la cláusula mencionada anteriormente.

\$ 60□101373□May. 31

WALSAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Walter Jesús Costa, argentino, casado en primeras nupcias con Diana Esparrica, nacido el 24 de diciembre de 1955, DNI 11.803.902, domiciliado en Entre Ríos 311 piso 5° "A" de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; Edgardo Santos Costa, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Lull, nacido el 27 de diciembre de 1947, LE. 6.144.937, domiciliado en Rivadavia 759 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; y José Luis Costa, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Belloni, nacido el 30 de junio de 1949, DNI 6.080.176, domiciliado en Moreno 1469 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de WALSAN S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 5 de diciembre de 2003, al Tomo 154, Folio 23924, N° 1970; y posterior modificación del 17 de diciembre de 2007, inscripta al tomo 158, folio, 30489, numero 2382

2) Fecha Instrumento: 18 de mayo de 2010.-

3) Razón Social: WALSAN S.R.L.

4) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), que suscriben los socios en las siguientes proporciones; Walter Jesús Costa suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil); Edgardo Santos Costa suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y José Luis Costa suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando cada uno de los nombrados en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo de acuerdo a boleta de depósito que se acompaña, comprometiéndose los socios a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de doce meses. Como consecuencia de lo expresado, el capital es ahora de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) dividido en 21.000 (veintiún mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, teniendo cada socio la siguiente participación: Walter Jesús Costa: 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil); Edgardo Santos Costa: 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil) y José Luis Costa: 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 70.000

(pesos setenta mil).

5) Objeto Social: Se amplía el Objeto social, quedando el artículo cuarto del contrato social redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: la sociedad tendrá por objeto a) transporte nacional e internacional de cargas generales con vehículos propios o de terceros, b) venta de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo y c) explotación de estaciones de servicios para automotores"

\$ 42□101354□May. 31

CAYRA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Patricia Raquel Racca, argentina, nacida el 22/08/59, comerciante, divorciada, domicilio Vieytes Nº 355, Rosario, D.N.I. 13.169.821; Susana Graciela Racca, argentina, nacida el 25/10/62, comerciante, casada, domicilio Pje. Burmeister Nº 3379, D.N.I. 16.306.529 y Alejo Bollini, argentino, nacido el 18/01/86, comerciante, soltero, domicilio Catamarca 3276, D.N.I. 32.078.151.

Razón Social: CAYRA S.R.L.

Domicilio Legal: Bv. Rondeau 1376, Rosario.

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de artículos del hogar.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 80.000.- (compuesto de 8.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Bollini Alejo).

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

Fecha del Instrumento: 20 de Mayo de 2010.

\$ 15□101345□May. 31

BLD SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONSTITUCION

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a

cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres: BLD S.A., representada en este acto por su Presidente Sr. Fabio Jesús Bini, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.142.164, domiciliada en calle Córdoba 1015 piso 4 of. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Fabio Jesús Bini, nacido el 11/04/1971, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.142.164, de apellido materno Bonifazi, casado en primeras nupcias con Lorena Laura Caruso, Contador Público, domiciliado en calle Riobamba 1265, Rosario, Santa Fe; Lucas Cesar Galdeano, nacido el 22/01/1972, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.595.074, de apellido materno Rovira, casado en primeras nupcias con Maria Guillermina Etchizuri, Contador Público, domiciliado en calle Catamarca 1226 6° "A", Rosario, Santa Fe; Ignacio Enrique Miles, nacido el 27/01/1969, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.598.651, de apellido materno Cabanellas, casado en primeras nupcias con Maria Melina Serra, Contador Público, domiciliado en calle French 7955, Rosario, Santa Fe; Emiliano Ariel del Bianco, nacido el 13/12/1977, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N°: 26.349.343, de apellido materno Maurelli, soltero. Contador Público, domiciliado en calle Pueyrredón 1266 10 "A", Rosario, Santa Fe; Mariano Cesar Cuchukos, nacido el 27/12/1973, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.882.801, de apellido materno Alesso, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Mendoza 575 2° "B" Rosario, Santa Fe; Carlos Cristian Solans, nacido el 31/08/1969, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.041.020, de apellido materno Domínguez, casado en primeras nupcias con Cintia Claudia Caruso, Contador Público, domiciliado en calle Paraguay 1826, Rosario, Santa Fe; Sebastián Raúl Albanesi, nacido el 19/06/1976, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.116.325, de apellido materno Boglic, soltero, Empleado, domiciliado en calle Buenos Aires 1053 Dpto. 2, Rosario, Santa Fe; Edgar Gabriel Manavella, nacido el 12/08/1970, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.403.132, de apellido materno Pennisi, casado en primeras nupcias con Rosana Elizabeth Parera, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Córdoba 1015 piso 4 of. 5 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Andrés Cesar Gosende, nacido el 08/12/1979, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.748.241, de apellido materno Aronna, soltero, Contador Público, domiciliado en calle 9 de Julio 1590 piso 5°, Rosario, Santa Fe; Lucas Ever José Ferrero, nacido el 05/04/1981, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.575.076, de apellido materno Lombardi, soltero, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1159 2° "B", Rosario, Santa Fe; y Federico Moscatello, nacido el 18/07/1983, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.154.456, de apellido materno Gilabert, soltero, comerciante, domiciliado en calle Presidente Roca 828 4° "B" de Rosario, Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad BLD SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Fecha Instrumento de Constitución: 26 días del mes de enero de 2010.

Domicilio Social: En calle Córdoba 1015, Piso 4°, Of. 5 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 17.811, en el Mercado de Valores de Rosario S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario o cualquier otra Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; b)

Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A. u otros Mercados de la República; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000.-) representado por un millón cincuenta mil (1.050.000) acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción, de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros en número impar, según resuelva la Asamblea, en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros, deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Rosario S.A., o de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere. La Asamblea podrá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. Los Directores en su primera sesión posterior a la Asamblea Ordinaria anual en que se lleve a cabo la Elección, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En este mismo acto se determinó en tres (3) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Sr. Lucas Cesar Galdeano, quien desempeñará las funciones de Presidente; al Sebastián Raúl Albanesi, quien se desempeñará como Vicepresidente, y como Director Titular al señor Emiliano Ariel del Bianco; y como directores suplentes los Sres. Andrés Cesar Gosende; Lucas Ever José Ferrero y Federico Moscatello, quienes aceptaron los respectivos cargos.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, quien durará en su cargo un año. La Asamblea deberá elegir suplente por el mismo término. Si la Sociedad estuviera comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la Sindicatura deberá ser colegiada en número impar. En este mismo acto se determinó en uno (1) el número de miembros de la Sindicatura, y se designó para integrar la misma: al Sr. Alejandro Hernani Bonaría, nacido el 06/11/1969, argentino, de 40 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.705.174, de apellido materno Fortunato, casado en primeras nupcias con María Florencia Metélico, Contador Público, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 2350, Funes, Provincia de Santa Fe, quien desempeñará las funciones de Síndico Titular; y cómo síndico suplente se designa al Sr. Guillermo Adrián Cubilledo, nacido el 23/08/1969, argentino, de 40 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.923.324, de apellido materno Sutich, casado en primeras nupcias con María Gabriela De Bonis, Contador Público, domiciliado en calle Pje. Cajaraville 56 7° Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presentes en el mencionado acto, aceptaron los cargos a los cuales fueron designados.

Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o quien lo reemplace.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 183□101359□May. 31

ASSIST BROKERS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la sociedad ASSIST BROKERS S.R.L. constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 22/12/98 en Contratos, al Tomo 150 Folio 7691 Nro. 858, por fallecimiento del socio Roberto Segundo Benabentos, L.E. N° 3.155.397 se transfieren las cincuenta (50) cuotas sociales, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, de su titularidad a sus herederos declarados, conforme Declaratoria de Herederos N° 2913 de fecha 30/12/08 dictada dentro de los autos caratulados Benabentos, Roberto Segundo s/Declaratoria de Herederos, Expte. 942/08, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, 1) Raquel Aguado (cónyuge supérstite), D.N.I. 2.499.305, argentina, nacida el 22/03/1925, viuda, con domicilio en calle Montevideo 789 de la ciudad de Rosario, le corresponde el 50% de las cuotas sociales, es decir, 26 cuotas por el valor de Pesos Doscientos Sesenta (\$ 260), 2) a Renee Iris Benabentos (hija del causante), L.C. 5.588.419, argentina, nacida el 30/01/1947, casada en primeras nupcias con el Sr. Julio Cesar Alvarez, con domicilio en calle Maciel 669 de la ciudad de Rosario, le corresponde un 25% de las cuotas sociales, es decir, 12 cuotas por el valor de Pesos Ciento Veinte (\$ 120), 3) a Ornar Abel Benabentos (hijo del causante), D.N.I. 7.841.307, argentino, nacido el 23/07/1949, divorciado, con domicilio en calle Sargento Cabral 503 Piso 7 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, le corresponden un 25% de las cuotas sociales, es decir, 12 cuotas por el valor de Pesos Ciento Veinte (\$ 120).

\$ 23□101323□May. 31

ECRO CONSULTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Vigna, Palacio Tribunales, Balcarce 1651 de Rosario, la firma ECRO CONSULTORA SRL por ante este Registro, Expediente Nro. 1166/10, a los efectos de la inscripción del contrato constitutivo y designación de autoridades, se hace saber:

1) Socios: Mónica Asunción Scarabeli, argentina, nacida el 18 de marzo de 1957, DNI 12.823.424, soltera, domiciliada en calle San Patricio 1271 - Rosario (Santa Fe), comerciante; Diego Omar

Salvini, argentino, nacido el 15 de enero de 1977, DNI 25749389, soltero, domiciliado en calle Alem 765 - Barrancas - Dpto. San Jerónimo - Santa Fe, comerciante; Luis Fernando Maskin, argentino, nacido el 26 de agosto de 1983, DNI 30.293.419, soltero, domiciliado en calle Italia 424 - San Nicolás - (Provincia de Buenos Aires), comerciante.

2) Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación social ECRO CONSULTORA S.R.L., con domicilio en San Patricio 1271 de Rosario.

3) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y venta de servicios comunicacionales para personas, instituciones y/o empresas, mediante el desarrollo de todas las herramientas técnicas y de conocimiento disponibles, pudiendo dictar cursos, oficiar de consultores, desarrollar sitios web, asesorar en imagen corporativa, y todos los demás elementos que hagan posible el desarrollo de su actividad.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte y cuatro mil (\$ 24.000) divididos en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de 10 pesos cada una (\$ 10), que los socios suscriben de la siguiente forma: Mónica Asunción Scarabeli ochocientas (800) cuotas por un monto de ocho mil pesos (\$ 8.000); Diego Omar Salvini ochocientas (800) cuotas por un monto de ocho mil pesos (\$ 8.000); y Luis Fernando Maskin ochocientas (800) cuotas por un monto de ocho mil pesos (\$ 8.000).

5) Plazo Duración: La Sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la Sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe. Se designa como Socio Gerente al Sr. Luis Fernando Maskin. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterio usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento como así también un estado de resultados del ejercicio.

8) Derechos y Obligaciones de los socios entre si y respecto a terceros: Los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia o en Sociedad de las que forman el objeto social y asumir la representación de otra entidad o persona que ejerza la misma actividad. El socio gerente deberá dedicar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan y prestarán cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos.

9) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550.- En tal caso, la liquidación será practicada por el socio gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula novena de este contrato, decidieran nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber estado la Sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de la participación de cada uno en las ganancias.

ASSIST BROKERS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la sociedad ASSIST BROKERS S.R.L. constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 149 Folio 194222 Nro. 2185 en fecha 22/12/98 y su modificación inscripta en Contratos al Tomo 150 Folio 7691 Nro. 858 en fecha 27/05/09, procedió a su reconducción por el término de diez (10) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio y al aumento del capital social en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Asimismo los socios Sres. Ricardo Alfonso Saccone, D.N.I. 7.822.111, Ana María Isola, D.N.I. 10.197.487, Víctor Andrés Scuderi, D.N.I. 22.684.108 y Raquel Aguado, D.N.I. 2.499.305 cedieron sus cuotas sociales a los Sres. Omar Abel Benabentos, D.N.I. 7.841.307 y Renee Iris Benabentos, L.C. 5.588.419. Se produjo una modificación en la administración, la cual será ejercida al igual que la dirección y uso de la firma social por el socio Omar Abel Benabentos.

\$ 17□101322□May. 31

CLIPPER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Instrumentación: 14 de mayo de 2010.

Socios Cedentes: Jorge Alberto Rodríguez, L.E. 4.707.424 y Gisela Laura Figueroa, D.N.I. 28.058.263.

Socios Cesionarios: José Antonio Lura, D.N.I. 16.480.641 y Juan Manuel Pérez, D.N.I. 14.328.817.

Con motivo de esta cesión se modifican las siguientes cláusulas:

Capital: El Capital Social de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) dividido en 300 cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: A) José Antonio Lura, 150 cuotas; B) Juan Manuel Pérez, 150 cuotas.-

Denominación y Domicilio: Santa Fe 1590; 1er. Piso, Oficina 1 - Rosario - Santa Fe

Administración de la sociedad. Uso de la firma social: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de José Antonio Lura y Juan Manuel Pérez en forma indistinta, quienes la asumen en el carácter de socio gerente.- Rosario, 18 de mayo de 2010.

\$ 17□101401□May. 31

ARGENTAL S.A.I.C.

NUEVO DIRECTORIO

A los 30 días del mes de noviembre de 2009, los señores accionistas de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1) Elegir los directores titulares que terminaron sus mandatos quedando el directorio de la sociedad constituido de la siguiente forma: Presidente: Sra. Adriana Mónica Ambrosi, argentina, nacida el 11 de marzo de 1953, divorciada, D.N.I. 10.830.813, con domicilio en Avda. Dorrego 2646, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidenta Primera: Sra. Rosa Paula Ambrosi, argentina, nacida el 30 de junio de 1949, casada con Roberto Hernán Inza, D.N.I. 6.218.876, con domicilio en calle José Hernández 1509, Rosario. Vicepresidente Segundo: Sr. Roberto Hernán Inza, argentino, nacido el 27 de enero de 1948, casado con Rosa Paula Ambrosi, D.N.I. 7.796.609, con domicilio en calle José Hernández 1509, Rosario. Vocal Titular: Dr. Ricardo Horacio Carrillo, nacido el 25 de Noviembre de 1949, argentino, casado con Alicia Esther Herrera, L.E. 8.048.862, con domicilio en calle Chacabuco 1318, 5to. Piso, Rosario. Vocal Titular: Sr. Gabriel Manero, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1956, casado con Jorgelina Pellejero, D.N.I. 12.720.541, con domicilio en calle Maciel 156, Rosario. Vocal Suplente: Sra. Alicia Esther Herrera, nacida el 27 de agosto de 1949, casada con Ricardo Horacio Carrillo, D.N.I. 6.210.493, con domicilio en calle Chacabuco 1318, 5to. piso, Rosario. Vocal Suplente: Srta. María Inza, nacida el 24 de marzo de 1975, casada con Sebastián Orlando Callol, D.N.I. 24.556.981, con domicilio en Bompland 2018, Capital Federal. Síndico Titular: Contador José Luis Parenti, nacido el 20 de Febrero de 1975, soltero, D.N.I. 24.396.775, con domicilio en Chiclana 320, Rosario. Síndico Suplente: Dr. Jorge Luis Escala, nacido el 19 de julio de 1950, divorciado, L.E. 8.119.608, abogado, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta 3622, Capital Federal.

A los efectos del art. 256 in fine de la Ley de Sociedades comerciales, todos constituyen domicilio especial en Avda. San Martín 1666, Granadero Baigorria, Santa Fe.

\$ 40□101335□May. 31

AGENTAL S.A.I.C.

APROBACION POR ASAMBLEA

A los 30 días del mes de octubre de 2009, los señores accionistas de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

- 1) Designar a la señora Alicia Herrera y el Sr. Agustín Inza para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Se aprueba todo lo gestionado por el directorio y el síndico de la Empresa.
- 3) Se suspende la consideración de los Estados Contables, notas, anexos y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, ya que éstos han sido distribuidos con la anticipación necesaria entre los señores accionistas y que si no había observación que formular dieran por leídos y aprobados estos documentos.

- 4) Se aprueban por unanimidad la distribución de honorarios al Directorio según lo propuesto.
- 5) Se aprueba por unanimidad la propuesta de distribución de utilidades tal como lo propone el Directorio. Se aprueba la distribución de los dividendos en efectivo. Se decide por unanimidad crear una reserva facultativa con los resultados no asignados.
- 6) Se aprueba el pago de sueldos percibidos por los miembros del Directorio con funciones técnico-administrativas de carácter permanente, que unido a sus honorarios como directores, excede el límite impuesto por el Art. 261. Se aprueba tales remuneraciones en exceso. Se aprueba por unanimidad aprobar gratificaciones por única vez, en función de objetivos alcanzados para los directores Roberto Inza y Gabriel Manero.
- 7) Se aprueba proclamar directores titulares por el término de tres ejercicios a los Sres. Adriana Ambrosi, Rosa Paula Ambrosi y Ricardo Carrillo.
- 8) Se designa por unanimidad al contador José Luis Parenti como contador certificante del Balance por el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

\$ 40□101337□May. 31
